



**INFORME DE SUPERVISION
CARTA DE ACEPTACION No. IMC-012/2025**

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA - NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	EMIRO E HIJOS S.A.S. – NIT: 901.677.883-0	
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE GENERACION DE ENERGIA QUE FUNCIONA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.	
PLAZO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$15.993.300,00.00) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00030 de fecha 14 de febrero del 2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006.11 Combustible y lubricantes. FUENTE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION.
	RP No. 00617 de fecha 30 de julio del 2025	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006.11 Combustible y lubricantes. FUENTE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION.
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	29 DE JULIO DE 2025	
FECHA DE INICIACION	11 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025	

1. Periodo de ejecución y forma de pago.

PERIODO DEL INFORME	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
	11	08	2025		04	12	2025

FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato se cancelará en ACTAS PARCIALES de conformidad con los bienes suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura cambiaria, informe detallado de la ejecución del contrato, previa verificación de las características técnicas, acompañada de los documentos soportes exigidos para el pago, informe donde conste la debida manifestación del cumplimiento del objeto contratado, la cual debe ser suscrita por el funcionario que ejerza la Supervisión que en este caso será el Secretario de Gobierno o a quien este designe como apoyo para tal fin y a su vez, debe presentar el paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (SALUD, PENSIÓN, A.R.L) y PARAFISCALES, cuando a ello haya lugar, conforme a los porcentajes que exige la ley, y acreditación de los demás requisitos necesarios para proceder al pago establecidos por parte del Municipio de Fonseca.</p> <p>Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) <i>Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor.</i> 2) <i>Cuenta de cobro y/o factura</i> 3) <i>Informe detallado de las actividades</i> 4) <i>Certificación por parte del supervisor del contrato y/o informe de supervisión</i> <p><i>Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista, si aplica.</i></p>
----------------------	--

2. Alcance del objeto:



El objeto del contrato comprendió el suministro integral y oportuno del combustible ACPM necesario para garantizar la operación continua de la planta de generación de energía del Palacio Municipal, infraestructura indispensable para asegurar la prestación de los servicios administrativos, misionales y de atención al público.

El alcance se desarrolló en los siguientes componentes:

- Suministro periódico y conforme a necesidades reales de operación.
- El contratista entregó el ACPM siguiendo instrucciones de la supervisión y considerando el consumo real de la planta.
- Garantía de continuidad del servicio energético.
- La disponibilidad del combustible permitió que la planta respaldara el sistema eléctrico institucional sin interrupciones, evitando afectaciones en la gestión administrativa, tecnológica, documental y de atención ciudadana.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas del ACPM.
- El combustible suministrado corresponde a los estándares exigidos para garantizar el rendimiento del motor generador.
- Soporte documental completo.
- Incluyó facturas electrónicas, actas de recibido, certificaciones y anexos exigidos.
- Cumplimiento de normas de seguridad, legalidad y calidad en el suministro.
- El contratista operó conforme a la normatividad sobre comercialización de combustibles y lineamientos de supervisión.

El alcance se considera plenamente ejecutado.

3. Detalles de la ejecución:

ASPECTOS JURIDICOS

El contratista cumplió con la presentación y aprobación de la póliza de garantías en los términos establecidos en la Cláusula Sexta del contrato, la cual fue aprobada el 11 de agosto de 2025.

Las garantías cubren: cumplimiento, calidad del bien suministrado y demás amparos contemplados.

El contratista acreditó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La supervisión verificó el cumplimiento del debido proceso contractual, soportando cada entrega con documentos válidos y verificables.

No se registraron incumplimientos contractuales, novedades jurídicas, sanciones o requerimientos adicionales.

ASPECTOS FINANCIERO

En cumplimiento de las obligaciones de carácter financiero asumidas por la supervisión, se hizo un correcto seguimiento de las actividades a desarrollar, las cuales se relacionan con el valor de cada una.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE GENERACION DE ENRGIA QUE FUNCIONA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL				
DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ACPM	GALON	1797	\$8.900	\$ 15.993.300




	\$ 15.993.300
--	---------------

ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Nº	Actividad Ejecutada	Observaciones
1	El contratista presentó Factura Electrónica No. EH 2023 del 04/12/2025, en la cual se relaciona el combustible suministrado.	Cumple requisitos legales y soporta la entrega final.
2	El 04/12/2025 se suscribió el acta final, verificando la ejecución del 100% del suministro.	La documentación reposa en la carpeta contractual.
3	Se verificó la calidad del ACPM, el cumplimiento de medidas, entrega oportuna y conformidad del supervisor.	No se presentaron inconsistencias ni novedades.
4	El contratista cumplió integralmente con el objeto contractual.	La planta operó de manera continua y segura.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista **EMIRO E HIJOS S.A.S. – NIT: 901.677.883-0**, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente al **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE GENERACION DE ENERGIA QUE FUNCIONA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL.** por el valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$15.993.300,00.00) M/CTE.**

Dado en el Municipio de Fonseca, Departamento de La Guajira, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.


MARÍA JOSE BRITO MENDOZA
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisor